

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

*Proceso: Ejecutivo con garantía real de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2020 00206 00
Sustanciación: 1353*

En atención a la petición del ejecutante, se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que comuniqué a este Despacho las resultas de la medida cautelar solicitada mediante oficio No. 1821 del 27 de julio 2020.

Pare efectos de lo anterior, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, líbrese el respectivo oficio, el cual deberá contener el número de identificación de las partes y cuyo trámite es carga de la parte ejecutante.

Por Secretaría contabilíces continúese contabilizando el término de suspensión del proceso ordenado mediante el anterior auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 154
Fecha de notificación por estado 09/12/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c78470320866c90bd8c295f4d6be70ddde10428110246868ee128b8050125fac**
Documento generado en 07/12/2020 01:05:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>